



Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

RESOLUCION No 000670

FECHA 04 NOV. 2009

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN PAGO

El Suscrito Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 99 de 1993, Decreto 01 de 1984 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional No 0002 entre la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales – UAESPNN, Regional Caribe y Proaves Colombia.

Que el objeto del Convenio consistió en aunar esfuerzos y recursos técnicos, científicos y financieros para consolidar el sistema regional de áreas protegidas, generar la información para definir la categoría de manejo apropiada en cada una de las áreas potenciales que ha identificado la Corporación y desarrollar la ruta crítica para la declaratoria de por lo menos un área protegida.

Que el Convenio enunciado anteriormente se celebro a los (17) Diecisiete días del mes de Enero de 2006.

Que el citado convenio cumplió todos los requisitos de ley, perfeccionado mediante registro presupuestal No 000023 del 17 de Enero de 2006.

Que la Ley General de Presupuesto, establece que las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar expiraran sin excepción al 31 de diciembre del año inmediatamente siguiente.

Que los el mencionado Convenio ascendió a la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$145.000.000) M/L , de los cuales el aporte de la C.R.A es de CIENTO VEINTE MILLONES (\$120.000.000) M/L

Que por falta de recursos económicos la Corporación adeuda por concepto del Convenio antes enunciado la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/L, según consta en el recibido a satisfacción fechado el 13 de marzo 2007 según el interventor de la época, correspondiente al segundo desembolso del citado Convenio.



Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial

Nº 000670

04 NOV. 2009



En merito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

Artículo Primero: Cancele a FUNDACION PROAVES DE COLOMBIA la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/L** correspondiente al segundo desembolso del Convenio No 0002 de 2006, de conformidad a lo señalado en la parte motiva de este proveído.

Artículo Segundo: Impútese la suma señalada en el rubro 7.2 PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Corporación correspondientes a la vigencia 2009.

Artículo Tercero: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Alberto Escolar V.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General (E)

